

San Miguel de Tucumán, 11 de Diciembre de 2024

CIRCULAR N° 41

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 1122/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$2.841.525,42 y el mínimo a \$87.432,81.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Diciembre de 2024.

También se informa que el control de las modificaciones de los topes máximos y mínimos de las remuneraciones imponibles para el cálculo de los aportes personales y la aplicación de los mismos, **es responsabilidad de cada Organismo.-**

Atentamente